



DECRETO ALCALDICIO N° 6.687 /

Quillón, 17 de diciembre de 2024

VISTOS:

1. Memorandum N° 234 de fecha 16.12.2024, de la Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°6.528 de fecha 06.12.2024, que aprueba Programa actividad de fomento productivo local N° 41 denominado **Feria Cerezas y Hortalizas, Balneario Quillón 2024 - 2025**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Programa actividad de fomento productivo local N° 41 denominado **Feria Cerezas y Hortalizas, Balneario Quillón 2024 – 2025**, modificado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del programa actividad de fomento productivo local N° 41 denominado **FERIA CEREZAS Y HORTALIZAS, BALNEARIO QUILLÓN 2024 – 2025**, en los puntos:
 - Fecha y Horario de funcionamiento
 - 7.- Beneficiarios (as).
2. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo aprobado por decreto alcaldicio N°6.528 de fecha 06 de diciembre de 2024.



EDGARDO CARLOS HIDALDO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL

- RENTAS Y PATENTES
- SECMU